

RPC-SO-37-No.653-2023

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;
- Que, el artículo 130 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), indica: “El Consejo de Educación Superior unificará y armonizará las nomenclaturas de los títulos que expidan las instituciones de educación superior en base a un Reglamento aprobado por el Consejo de Educación Superior”;
- Que, el artículo 166 de la LOES, dispone: “El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)”;
- Que, el artículo 169 literal f) de la referida Ley, manifiesta: “Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) f) Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, así como de la creación de carreras y programas de posgrado de las instituciones de educación superior (...)”;
- Que, el artículo 4 del Reglamento General a la LOES, señala: “En ejercicio de su autonomía, las instituciones de educación superior debidamente acreditadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, podrán presentar al Consejo de Educación Superior para su aprobación y registro, un informe previa resolución de su órgano colegiado superior, sobre nuevas carreras y programas (...) Para la aprobación y registro, el Consejo de Educación Superior verificará que el informe contemple los criterios académicos básicos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico, sin la exigencia de otro requisito adicional (...) El Consejo de Educación Superior podrá establecer mecanismos de monitoreo y verificación de cumplimiento de requisitos de forma posterior al registro (...)”;
- Que, a través de Resolución RPC-SE-08-No.023-2022, de 14 de julio de 2022, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, reformado por última ocasión mediante Resolución RPC-SE-03-No.008-2023, de 09 de marzo de 2023;
- Que, el artículo 17 literal c) del referido Reglamento, establece: “En este nivel de formación las instituciones de educación superior podrán expedir los siguientes títulos: (...) c) Otorgados por las universidades y escuelas politécnicas: (...) 5. Magíster (...)”;

- Que, el artículo 96 del citado Reglamento, sostiene: “Los proyectos de carreras y programas serán aprobados por el CES a través de los mecanismos y procedimientos establecidos en el presente Reglamento (...)”;
- Que, el artículo 98 del mencionado Reglamento, prescribe: “Los proyectos serán presentados a través de la plataforma del CES y contendrán la información y documentación establecida en la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas que expida el CES, de forma diferenciada por cada modalidad de aprendizaje y considerando si los proyectos son presentados por una IES de manera individual o a través de una red académica”;
- Que, el artículo 99 del precitado Reglamento, preceptúa: “Previo al conocimiento de proyectos de carreras y programas por el Pleno del CES, el expediente contará con un informe de verificación del cumplimiento de requisitos (...)”;
- Que, el artículo 101 del Reglamento ibídem, precisa: “(...) Las IES podrán ofertar y ejecutar la carrera o programa en las condiciones y plazos que establezca la resolución de aprobación, a partir de la correspondiente notificación, sin perjuicio del registro de la carrera o programa en el SNIESE (...) El órgano rector de la política pública de educación superior deberá realizar el registro dentro de los diez (10) días de recibida la notificación, para que conste dentro de la oferta académica vigente de la IES solicitante”;
- Que, mediante Resolución RPC-SE-05-No.014-2023, de 13 de abril de 2023, el Pleno del CES expidió el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador;
- Que, el artículo 25 del señalado Reglamento, enuncia: “Para la presentación de los proyectos de creación de carreras, programas y ajustes curriculares sustantivos cuya denominación o titulación no se encuentren contempladas en el anexo respectivo del presente Reglamento, las IES deberán presentar al CES el proyecto de carrera, programa o ajuste curricular sustantivo con la justificación epistemológica correspondiente. Para el efecto se utilizará el formato establecido en el Anexo III 2023 de este Reglamento (...)”;
- Que, la Disposición General Quinta del referido Reglamento, menciona: “La Coordinación de Planificación Académica actualizará semanalmente, cuando corresponda, los anexos del presente Reglamento según el Pleno del CES apruebe nuevas denominaciones de carreras, programas, titulaciones y campos detallados del conocimiento presentadas por las IES, de acuerdo con la información constante en la Resolución”;
- Que, el 12 de junio de 2023, la Universidad de Los Hemisferios presentó ante el CES el proyecto de Maestría Académica en Derecho Laboral y Seguridad Social, solicitando su aprobación;
- Que, el 13 de julio de 2023, la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG) presentó ante el CES el proyecto de Maestría Académica en Gestión del Talento Humano con mención en Dirección y Gestión de Competencias Laborales, solicitando su aprobación;



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



- Que, el 17 de julio de 2023, la Universidad Nacional de Loja presentó ante el CES el proyecto de Maestría Académica en Conversión de Energía y Sostenibilidad, solicitando su aprobación;
- Que, el 19 de julio de 2023, la Universidad Politécnica Salesiana - UPS presentó ante el CES el proyecto de Maestría Académica en Automatización para la Industria 4.0, solicitando su aprobación;
- Que, el 20 de julio de 2023, la Universidad de Guayaquil presentó ante el CES los proyectos de: Maestría Académica en Educación con mención en Innovación y Liderazgo Educativo y Maestría Académica en Educación con mención en Orientación Educativa, solicitando su aprobación;
- Que, el 24 de julio de 2023, la Universidad de Cuenca presentó ante el CES el proyecto de Maestría Académica en Periodismo con mención en Periodismo Digital y Desarrollo de Proyectos, solicitando su aprobación;
- Que, el 25 de julio de 2023, la Universidad del Pacífico - Escuela de Negocios presentó ante el CES los proyectos de: Maestría Académica en Finanzas Estratégicas; Maestría Académica en Desarrollo e Innovación de Alimentos; Maestría Académica en Comunicación Política; Maestría Académica en Psicopedagogía; Maestría Académica en Liderazgo Educativo; Maestría Académica en Marketing Digital y Social Media; Maestría Académica en Salud y Protección Laboral con mención en Salud Ocupacional; Maestría Académica en Gestión del Transporte con mención en Tráfico, Movilidad y Seguridad Vial; Maestría Académica en Gerencia en Servicios de la Salud; y, Maestría Académica en Gestión Hospitalaria y Nuevas Tecnologías, solicitando su aprobación;
- Que, el 27 de julio de 2023, la Universidad de Los Hemisferios presentó ante el CES el proyecto de Maestría Académica en Gerencia de Proyectos BIM con mención en Nuevas Tecnologías de la Construcción, solicitando su aprobación;
- Que, el 02 de agosto de 2023, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo presentó ante el CES el proyecto de Maestría Académica en Ingeniería Química con mención en Modelación y Simulación de Procesos Industriales, solicitando su aprobación;
- Que, el 09 de agosto de 2023, la Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES presentó ante el CES el proyecto de Maestría Académica en Administración de Empresas, solicitando su aprobación;
- Que, a través de memorando CES-CPP-2023-0216-M, de 11 de septiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Postgrados del CES notificó el Acuerdo ACU-CPP-SE-17-No.00126-2023, adoptado en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria desarrollada el 08 de septiembre de 2023, mediante el cual una vez analizados los informes técnicos sobre los proyectos de creación de varios programas de Maestrías Académicas elaborados por la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado, convino recomendar al Pleno del CES la aprobación de las mismas;

Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Postgrados del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los proyectos de Maestrías Académicas presentados por varias instituciones de educación superior, cuya descripción consta a continuación:

No.	INSTITUCIÓN	MAESTRÍA EN:	CÓDIGO	LUGAR	TÍTULO AL QUE CONDUCE
1	Universidad de Los Hemisferios	Derecho Laboral y Seguridad Social	1070-760421L01-L-1701	Sede Matriz Quito	Magíster en Derecho Laboral y Seguridad Social
2	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG)	Gestión del Talento Humano	1028-760417A01c-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Gestión del Talento Humano con mención en Dirección y Gestión de Competencias Laborales
3	Universidad Nacional de Loja	Conversión de Energía y Sostenibilidad	1008-760713H01-H-1101	Sede Matriz Loja	Magíster en Conversión de Energía y Sostenibilidad
4	Universidad Politécnica Salesiana - UPS	Automatización para la Industria 4.0	1034-760714H01-P-0101	Sede Matriz Cuenca	Magíster en Automatización para la Industria 4.0
			1034-760714H01-P-0901	Sede Guayaquil	
			1034-760714H01-P-1701	Sede Quito	
5	Universidad de Guayaquil	Educación	1006-760111A01b-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Educación con mención en Innovación y Liderazgo Educativo
6	Universidad de Guayaquil	Educación	1006-760111A01f-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Educación con mención en Orientación Educativa
7	Universidad de Cuenca	Periodismo	1007-760321A01c-H-0101	Sede Matriz Cuenca	Magíster en Periodismo con mención en Periodismo Digital y Desarrollo de Proyectos
8	Universidad del Pacífico - Escuela de Negocios	Finanzas Estratégicas	1044-760412K01-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Finanzas Estratégicas
9	Universidad del Pacífico - Escuela de Negocios	Desarrollo e Innovación de Alimentos	1044-760725F01-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Desarrollo e Innovación de Alimentos
10	Universidad del Pacífico - Escuela de Negocios	Comunicación Política	1044-760321H01-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Comunicación Política
11	Universidad del Pacífico - Escuela de Negocios	Psicopedagogía	1044-7601181A01-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Psicopedagogía
12	Universidad del Pacífico - Escuela de Negocios	Liderazgo Educativo	1044-760111I01-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Liderazgo Educativo
13	Universidad del Pacífico - Escuela de Negocios	Marketing Digital y Social Media	1044-760414G01-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Marketing Digital y Social Media
14	Universidad del Pacífico - Escuela de Negocios	Salud y Protección Laboral	1044-761022G01a-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Salud y Protección Laboral con mención en Salud Ocupacional
15	Universidad del Pacífico - Escuela de Negocios	Gestión del Transporte	1044-761041A01a-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Gestión del Transporte con mención Tráfico, Movilidad y Seguridad Vial

16	Universidad del Pacífico - Escuela de Negocios	Gerencia en Servicios de la Salud	1044-760413AA01-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Gerencia en Servicios de la Salud
17	Universidad del Pacífico - Escuela de Negocios	Gestión Hospitalaria y Nuevas Tecnologías	1044-760413BA01-L-0901	Sede Matriz Guayaquil	Magíster en Gestión Hospitalaria y Nuevas Tecnologías
18	Universidad de Los Hemisferios	Gerencia de Proyectos BIM	1070-760732G01a-L-1701	Sede Matriz Quito	Magíster en Gerencia de Proyectos BIM con mención en Nuevas Tecnologías de la Construcción
19	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Ingeniería Química	1002-760711C01e-P-0601	Sede Matriz Riobamba	Magíster en Ingeniería Química con mención en Modelación y Simulación de Procesos Industriales
20	Universidad de Especialidades Espiritu Santo - UEES	Administración de Empresas	1037-760413C01-L-0916	Sede Matriz Samborondón	Magíster en Administración de Empresas

Artículo 2.- Las instituciones de educación superior ejecutarán los programas aprobados de conformidad con los informes que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Coordinación de Planificación Académica del Consejo de Educación Superior que realice la actualización al Anexo II 2023 del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, de conformidad con el siguiente detalle:

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO		PROGRAMA		TITULACIÓN	
03	Ciencias sociales, periodismo e información	2	Periodismo e información	1	Periodismo y comunicación	A	Periodismo	01c	Magíster en Periodismo con mención en Periodismo Digital y Desarrollo de Proyectos
04	Administración de empresas y derecho	1	Educación comercial y administración	7	Competencias laborales	A	Gestión del Talento Humano	01c	Magíster en Gestión del Talento Humano con mención en Dirección y Gestión de Competencias Laborales
07	Ingeniería, industria y construcción	1	Ingeniería y profesiones afines	1	Química aplicada	C	Ingeniería Química	01e	Magíster en Ingeniería Química con mención en Modelación y Simulación de Procesos Industriales
07	Ingeniería, industria y construcción	1	Ingeniería y profesiones afines	3	Electricidad y energía	H	Conversión de Energía y Sostenibilidad	01	Magíster en Conversión de Energía y Sostenibilidad
07	Ingeniería, industria y construcción	1	Ingeniería y profesiones afines	4	Electrónica, automatización y sonido	H	Automatización para la Industria 4.0	01	Magíster en Automatización para la Industria 4.0
07	Ingeniería, industria y construcción	3	Arquitectura y construcción	2	Construcción e ingeniería civil	G	Gerencia de Proyectos BIM	01a	Magíster en Gerencia de Proyectos BIM con mención en Nuevas Tecnologías de la Construcción



DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar la presente Resolución a las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 1.

SEGUNDA.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

TERCERA.- Notificar la presente Resolución al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CUARTA.- Notificar la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

QUINTA.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior (CES).

SEXTA.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Planificación Académica del CES.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución será publicada en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES).

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023, en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.

Dr. Pablo Beltrán Ayala
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Abg. Andrés Jaramillo Paredes
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR